



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de Junio de 2.006.-

382/06

Expte. N° 14.080/03

VISTO:

Que en la resolución N° 493-HCD-04 se encomienda extensiones de funciones docentes sobre las asignaturas **Físico-Química y Química Inorgánica Analítica** del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, para el período lectivo 2004; teniendo en cuenta que en el Despacho fundante de la misma, N° 168/04 de la Comisión de Asuntos Académicos se aconsejaba que las extensiones de funciones sobre tales materias de las docentes Dra. Elza Castro Vidaurre y Lic. Marilena Lefter de Gamarra respectivamente, se encomendaban "...a partir del período lectivo 2.004...; atento que con la observación efectuada por Secretaría de la Facultad resulta necesario rectificar el período y vigencia de las extensiones así resueltas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por modificado el Artículo 1° de la Res. N° 493-HCD-04 en lo atinente al período de vigencia de las extensiones de funciones docentes encomendadas por dicha resolución y cuya redacción será la siguiente:

"Artículo 1°.- Tener por encomendado a **partir del período lectivo 2.004** las extensiones de funciones docentes sobre las asignaturas del Plan de Estudio 2.000 de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, que se detallan a continuación:

MATERIA	CUAT.	EXTENSION DOCENTE
FISICO-QUIMICA	2do.	Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE
QUIMICA INORGANICA ANALITICA	2do.	Lic. Marilena LEFTER de GAMARRA"

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Coordinadora General Ing. Margarita ARMADA, a las docentes mencionadas y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.  
 AM.

Ing. H...  
 2006

*W. L. ...*

*[Signature]*  
 SECRETARÍA DE FACULTAD  
 ADMINISTRATIVA ACADÉMICA